

## CERTIFICADO

El/La **Subdirector(a) Regional de Servicios Sanitarios Rurales** de \_\_\_\_\_ (nombre región) dependiente de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas que suscribe, acredita que el(la) funcionario/a de la Subdirección Regional de \_\_\_\_\_ se constituyó en terreno, en el sistema \_\_\_\_\_ (nombre oficial del sistema), R.U.T. N° \_\_. \_\_. \_\_ - \_\_, ubicado en la comuna de \_\_\_\_\_, Provincia \_\_\_\_\_ de la Región de \_\_\_\_\_ y verificó su adecuado funcionamiento y las condiciones generales del(o los) servicios que presta en las etapas de \_\_\_\_\_ (producción y distribución de agua potable y recolección, tratamiento y disposición final de aguas servidas).

Se acredita además que el servicio sanitario rural individualizado, se encontraba prestando el(los) servicio(s) a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N°20.998.

Se emite el presente certificado en virtud de lo establecido en el artículo 8 letra e), del Decreto N°50, Reglamento de la Ley N°20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales y lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la misma ley.

**Subdirector/a Regional de Servicios Sanitarios Rurales**

**Región de \_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

## **Temáticas a verificar en terreno**

### **Sistema de Agua Potable Rural:**

- Producción: Verificar que se disponga de algún sistema que proporcione agua potable a la localidad rural respectiva, pudiendo provenir de: captación subterránea (noria o pozo profundo), captación superficial (ríos, lagos, manantiales, arroyos, etc.), agua que debe estar debidamente purificada, apta para el consumo humano.
- Distribución: Verificar que exista algún sistema mediante el cual el agua potable llega a las viviendas beneficiadas, esto es, red pública, soluciones particulares de agua potable o camiones aljibe.

### **Sistema de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas:**

- Recolección: Verificar que exista red pública de recolección de aguas servidas o soluciones particulares de alcantarillado sanitario (Fosa Séptica-Pozo Absorbente, Fosa Séptica-Drenes, etc.).
- Tratamiento y disposición final: Verificar que exista algún sistema mediante el cual las aguas servidas sean tratadas (Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas de distintas tecnologías (Lodos Activados con Aireación Extendida, Biodiscos, Biofiltro, Lombrifiltro, Lagunas de Estabilización, entre otras) y una vez tratadas sean dispuestas en algún cauce natural de agua y para el caso de las soluciones particulares de alcantarillado sanitario, las materias residuales de las Fosas Sépticas sean retiradas mediante camión limpia fosas u otro elemento utilizado para tal efecto.

El(Los) profesional(es) encargado(s) del tema en las Direcciones Regionales de Obras Hidráulicas deberá(n) recabar la información administrativa referida a los correspondientes sistemas de agua potable rural y alcantarillado sanitario, con la finalidad de verificar cuáles etapas de los servicios sanitarios rurales se encontraban prestando al momento de entrada en vigencia de la Ley N°20.998, según lo establecido en el artículo 7º de la misma, independientemente de cuál organismo público o privado financió la ejecución de las obras.